

PROGRAMA DEPORTIVO

2025 - 2026



¡MUÉVETE EN VELLILLA!

Programa de Actividades 2025-2026

Edita: Ayuntamiento de Velilla de San Antonio
Plaza de la Constitución, 1
28891 Velilla de San Antonio

Depósito Legal: M-23.708-2014

Imprime: GRACEL ASOCIADOS SLL
Alcobendas



Antonia Alcázar Jiménez
Alcaldesa-Presidenta

El deporte es mucho más que una actividad física. Nos enseña valores como la superación personal, el trabajo en equipo, el respeto y la igualdad.

Desde el Ayuntamiento de Velilla creemos firmemente en su poder transformador, no solo para el bienestar individual, sino también para fomentar la convivencia y generar espacios de encuentro.

Por eso, esta temporada reforzamos nuestro compromiso con el deporte apostando por una programación deportiva dirigida a todas las personas, sin importar su edad, condición o experiencia.

Queremos que cada vecina y vecino encuentre su espacio, su ritmo y su motivación.

Porque el deporte fortalece nuestra salud, nos enriquece y nos ayuda a crear vínculos, este nuevo curso, ánimo a moverte y a compartir.



Silvia Castillo

Concejala de Deportes y Hábitos saludables

Cuando en Velilla alguien se calza unas zapatillas deportivas, se lanza a una pista o se reúne con su equipo en el campo, está haciendo algo mucho más grande que mover el cuerpo. Está aprendiendo a convivir, a compartir, a respetar y a crecer.

Desde la concejalía de Deportes y Hábitos Saludables trabajamos con una idea clara: que el deporte no sea un privilegio, sino una oportunidad real para todas y todos. Porque no hay nada más justo, ni más bonito, que ver cómo niños, niñas, jóvenes, personas mayores o familias enteras encuentran en el deporte un espacio donde cuidarse, disfrutar, crear vínculos y construir comunidad.

Y todo esto lo conseguimos gracias a algo muy valioso: nuestro tejido deportivo local. Clubes, asociaciones, entrenadoras, familias... que son el corazón que hace latir esta gran comunidad deportiva.

Esta temporada volvemos a ampliar la oferta deportiva, a mejorar espacios y a seguir apostando por propuestas diversas y abiertas, pensadas para promover una práctica saludable, inclusiva y con valores.

Porque no buscamos solo logros para conseguir trofeos o medallas. Queremos que el deporte siga siendo un espacio donde las niñas aprendan a liderar, los niños a cooperar, las personas adultas a cuidarse y las mayores a mantenerse activas. Un espacio donde se cultive el compañerismo, la igualdad y la alegría de movernos juntas y juntos.

Vamos a por otra temporada llena de retos en los que vamos a aprender y a sumar para hacer de Velilla un municipio más saludable, más justo y más vivo.

¡Muévete en Velilla!

Con afecto,

Silvia Castillo

Servicio de oficina

INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES LA CANTERA (IDM)

Registro, información e inscripciones

Paseo Pablo Ruiz Picasso, s/n

Teléfonos.: 916 705 000

Correo electrónico: idmvelilla@ayto-velilla.es

Web Ayto. Velilla de San Antonio: www.ayto-velilla.es

Web Deportes Online: <https://velilladesanantonio.i2a.es/CronosWeb/Login>

Horarios de atención al usuario:

• Septiembre de 2025 a Junio de 2026

Septiembre, octubre y desde el 18 de mayo a junio:

De lunes a viernes: mañanas de 9:30 a 13:00 horas.

De lunes a jueves: tardes de 17:00 a 20:15 horas. **(Viernes tarde cerrado).**

Noviembre a 17 de mayo:

Lunes y miércoles: mañanas de 9:30 a 13:00 horas y tardes de 17:00 a 20:15 horas.

Martes, jueves y viernes: mañanas de 8:30 a 14:30 horas. **Tardes cerrado.**

Sábados: únicamente servicio de alquiler de instalaciones en el Control de Accesos.

Horario: de 9:00 a 22:00 horas.

Domingos y festivos: únicamente servicio de alquiler de instalaciones en el Control de Accesos. Horario: de 9:00 a 20:00 horas.

• Julio de 2026

Lunes y miércoles: mañanas de 9:30 a 13:00 horas y tardes de 18:00 a 20:15 horas.

Martes, jueves y viernes: mañanas de 8:30 a 14:30 horas. **Tardes cerrado.**

• Agosto de 2026

De lunes a viernes: mañanas de 8:30 a 14:30 horas.

Oficina cerrada en agosto en horario de tarde.

Sábados, domingo y festivos (Julio y Agosto): únicamente servicio de alquiler de instalaciones en el Control de Accesos.

Horario: de 9:00 a 13:00 y de 18:00 a 22:00 horas.

OFICINA CERRADA: **FESTIVOS, NAVIDAD** (del 24 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026, ambos inclusive), y **SEMANA SANTA** (del 30 de marzo al 3 de abril de 2026 ambos inclusive)

ESCUELAS MUNICIPALES



Ayuntamiento de
Velilla de San Antonio

ESCUELAS MUNICIPALES



BALONCESTO

(octubre/mayo)

Prebenjamín Mixto

Nacidos/as en 2018/2019 - **Plazas: 14**
Martes y jueves de 17:00 a 18:00 horas

Benjamín Mixto

Nacidos/as en 2016/2017 - **Plazas: 14**
Martes y jueves de 17:00 a 18:00 horas

Alevín Mixto 2015

Nacidos/as en 2015- **Plazas: 14**
Martes y jueves de 17:00 a 18:00 horas

Alevín Mixto 2014

Nacidos/as en 2014- **Plazas: 14**
Martes y jueves de 18:00 a 19:00 horas

Infantil Masculino

Nacidos/as en 2012/2013 - **Plazas: 14**
Martes y jueves de 18:00 a 19:00 horas

Infantil/cadete Femenino

Nacidas entre 2010 y 2013 - **Plazas: 14**
Martes y jueves de 19:00 a 20:00 horas

Cadete Masculino

Nacidos en 2010/2011 - **Plazas: 14**
Martes y jueves de 19:00 a 20:00 horas

Senior Femenino

Nacidas en 2009 y anteriores - **Plazas: 14**
Martes y jueves de 20:00 a 21:00 horas

Sub22 Masculino

Nacidos entre 2003 y 2009 - **Plazas: 14**
Martes y jueves de 21:00 a 22:00 horas



FÚTBOL 7

(octubre/mayo)

Prebenjamín Mixto

Nacidos/as en los años 2018/2019.
Plazas: 15
Lunes y miércoles de 17:00 a 18:00 horas.

Benjamín Mixto

Nacidos/as en los años 2016/2017.
Plazas: 15
Lunes y miércoles de 17:00 a 18:00 horas.

Alevín Mixto

Nacidos/as en los años 2014/2015.
Plazas: 15
Lunes y miércoles de 17:00 a 18:00 horas.



FÚTBOL SALA

(octubre/mayo)

Chupete Mixto (No compiten)

Nacidos/as en el año 2020 al 2022.
Plazas: 12
Lunes y miércoles de 16:00 a 17:00 horas.

Prebenjamín Mixto

Nacidos/as en los años 2018/2019.
Plazas: 12
Lunes y miércoles de 16:00 a 17:00 horas.

Benjamín Mixto

Nacidos/as en los años 2016/2017.
Plazas: 12
Lunes y miércoles de 17:00 a 18:00 horas.

Alevín Mixto

Nacidos/as en los años 2014/2015
Plazas: 12
Lunes y miércoles de 17:00 a 18:00 horas

ESCUELAS MUNICIPALES



Infantil Masculino

Nacidos en los años 2012/2013

Plazas: 12

Lunes y miércoles de 19:00 a 20:00 horas.

Cadete Masculino

Nacidos en los años 2010/2011

Plazas: 12

Lunes y miércoles de 20:00 a 21:00 horas

Juvenil SUB-19 Masculino

Nacidos en los años 2007 al 2009

Plazas: 12

Lunes y miércoles de 21:00 a 22:00 horas



VOLEIBOL

(octubre/mayo)

Benjamín/alevín mixto

Nacidos/as entre 2014 y 2017.

Plazas: 12

Lunes y miércoles de 18:00 a 19:00 horas

Infantil mixto

Nacidos/as en los años 2012/2013

Plazas: 14

Lunes y miércoles de 19:00 a 20:00 horas

Cadete mixto

Nacidos/as en los años 2010/2011

Plazas: 28 (2 grupos de 14)

Grupo A: Lunes y miércoles de 18:00 a 19:00 horas.

Grupo B: Lunes y miércoles de 18:00 a 19:00 horas.

Jugadores cadetes masculinos solo podrán jugar uno en pista de manera simultánea.

Open mixto

Nacidos/as en 2009 y anteriores - **plazas: 28 (2 grupos de 14)**

Juvenil/senior: Lunes y miércoles de 20:00 a 21:00 horas.

Veteranos/as: Lunes y miércoles de 20:00 a 21:00 horas.

AVISO - EQUIPACIÓN DEPORTIVA

Escuelas Municipales de Voleibol, Baloncesto, Fútbol 7 y Fútbol Sala

Los deportistas que representen a Velilla de San Antonio en las competiciones y/o campeonatos programados deberán hacerlo con la equipación adecuada.

Esta temporada es la primera de la equipación en vigor.

En las oficinas de las Instalaciones Deportivas Municipales La Cantera les facilitaremos la información necesaria para su adquisición.

ESCUELAS MUNICIPALES



TENIS

(octubre/junio)

Nivel A (iniciación) - de 6 a 14 años.

Máximo 8 alumnos/as por grupo.

2 horas por semana.

Los horarios se asignarán en función de los grupos, según disponibilidad, nivel y edad del alumno.



PÁDEL

(Octubre/junio)

Nivel A (iniciación) - de 6 a 14 años.

Máximo 6 alumnos por grupo.

Opción Nivel 1 - 1 hora semana

Opción Nivel 2 - 2 horas semana

Los horarios se asignarán en función de los grupos, según disponibilidad, nivel y edad del alumno.



PATINAJE

(octubre/mayo) De 4 a 16 años

Grupo 0. Nivel MINI Escuela

Plazas: 15

Lunes y miércoles de 16:00 a 17:00 horas

Grupo 1. Nivel Iniciación Escuela

Plazas: 15

Lunes y miércoles de 17:00 a 18:00 horas

Grupo 2. Nivel Medio/Avanzado Escuela

Plazas: 15

Martes y jueves de 16:00 a 17:00 horas

Todos los alumnos que se apunten por primera vez en la actividad deberán hacerlo en el grupo 0 nivel MINI de escuela.

En las primeras semanas de clase, si tras ver su nivel se considera un cambio de grupo, se le comunicará a los tutores de este para poder proceder a ello en caso de estar de acuerdo.

Grupo de Competición:

Concertar cita enviando correo al mail patinaje.velilla@gmail.com.



ESCUELAS MUNICIPALES



GIMNASIA RÍTMICA

(Octubre/junio) NIÑAS y NIÑOS
de 4 a 16 años

Grupo 1. Escuela

Plazas: 25

Lunes y miércoles de 16:00 a 17:00 horas

Grupo 2. Escuela

Plazas: 25

Martes y jueves de 16:00 a 17:00 horas

Grupo de Competición:

requiere prueba de nivel previa.

Concertar cita enviando correo al mail

clubvelilla@gmail.com. o al teléfono

669.74.36.68.



KARATE

(Octubre/junio)

Grupo Mixto.

Infantil Iniciación I

De 4 a 7 años Plazas: 20

Martes y jueves de 17:00 a 18:00 horas

Grupo Mixto.

Infantil Iniciación II

De 8 a 11 años Plazas: 20

Martes y jueves de 18:00 a 19:00 horas

Grupo Mixto.

Infantil Perfeccionamiento

De 12 a 16 años Plazas: 25

Martes y jueves de 19:00 a 20:30 horas



ACTIVIDADES DEPORTIVAS ADULTOS



Ayuntamiento de
Velilla de San Antonio

ACTIVIDADES DEPORTIVAS ADULTOS



TENIS

(Octubre/junio)

A partir de 15 años

Nivel A (se aplica únicamente a la 1ª temporada de inscripción)

Máximo 8 alumnos/as por grupo

2 horas por semana

Nivel B medio/avanzado

Máximo 7 alumnos/as por grupo

2 horas por semana

Los horarios se asignarán en función de los grupos, según disponibilidad, nivel y edad del alumno.



PÁDEL

(Octubre/junio)

A partir de 15 años. Iniciación

(se aplica únicamente a la 1ª temporada de inscripción) e iniciación avanzada

Máximo 4 alumnos por grupo.

Nivel 1, 2 o 3 según el número de horas que se impartan a la semana.



KARATE

(Octubre/junio)

Grupo Mixto. Adultos (a partir de 17 años)

Plazas: 25

Martes y jueves de 20:30 a 22:00 horas.



CLASES COLECTIVAS PARA ADULTOS (+17 años)



TAICHÍ
(Octubre/junio)

Grupos Mixtos (pensionistas y 3ª edad)

Grupo 1

Lunes y miércoles de 9:30 a 10:25 horas
(sala de Aeróbic) Plazas: 17

Grupo 2

Lunes y miércoles de 10:30 a 11:25 horas
(sala de Aeróbic) Plazas: 17



GERONTO-GIMNASIA
(Octubre/junio)

Grupos Mixtos (pensionistas y 3ª edad)

Grupo 1

Martes y jueves de 9:30 a 10:25 horas
(sala de Aeróbic) Plazas: 17

Grupo 2

Martes y jueves de 10:30 a 11:25 horas
(sala de Aeróbic) Plazas: 17

Grupo 3

Martes y jueves de 11:30 a 12:25 horas
(sala de Aerobic) Plazas: 17

Grupo 4

Lunes y miércoles de 11:30 a 12:25 horas
(sala de Aerobic) Plazas: 17



GIMNASIA DE MANTENIMIENTO
(Octubre/junio)

Grupo mixto (a partir de los 17 años)

Martes y jueves de 10:30 a 11:25 horas
(sala Multiusos) Plazas: 13



ZUMBA
(Octubre/junio)

Grupos Mixtos (a partir de 17 años)

Grupo 1

Lunes y miércoles de 11:30 a 12:25 horas
(sala multiusos) Plazas: 13

Grupo 2

Martes y jueves de 11:30 a 12:25 horas
(sala multiusos) Plazas: 13

Grupo 3

Lunes y miércoles de 17:00 a 17:55 horas
(sala de Aeróbic) Plazas: 17 - **(a partir de 14 años)**

Grupo 4

Martes y jueves de 18:00 a 18:55 horas
(sala de Aeróbic) Plazas: 17 - **(a partir de 14 años)**

Grupo 5

Martes y jueves de 20:00 a 20:55 horas
(sala de Aeróbic) Plazas: 17



HIIT
(Octubre/junio)

Grupos Mixtos (a partir de 17 años)

Grupo 1

Lunes y miércoles de 19:00 a 19:30 horas
(sala de Aeróbic) Plazas: 12

Grupo 2

Lunes y miércoles de 19:30 a 20:00 horas
(sala de Aeróbic) Plazas: 12

Sesiones de 30 minutos.



PILATES
(Octubre/junio)

Grupos Mixtos (a partir de 17 años)

Grupo 1

Lunes y miércoles de 9:30 a 10:25 horas
(sala multiusos) Plazas: 13

CLASES COLECTIVAS PARA ADULTOS

Grupo 2

Lunes y miércoles de 10:30 a 11:25 horas
(sala multiusos) Plazas: 13

Grupo 3

Lunes y miércoles de 16:00 a 16:55 horas
(sala de de Aerobic) Plazas: 17

Grupo 4

Lunes y miércoles de 18:00 a 18:55 horas
(sala de Aerobic) Plazas: 17

Grupo 5

Martes y jueves de 9:30 a 10:25 horas
(sala Multiusos) Plazas: 13

Grupo 6

Martes y jueves de 16:00 a 16:55 horas
(sala Multiusos) Plazas: 13

Grupo 7

Martes y jueves de 18:00 a 18:55 horas
(sala Multiusos) Plazas: 13

Grupo 8

Martes y jueves de 19:00 a 19:55 horas
(sala Multiusos) Plazas: 13



TRX

(Octubre/junio)

Grupo mixto (a partir de 17 años)

Martes y jueves de 19:00 a 19:55 horas
(sala de Aerobic) Plazas: 12



FIT TRAINING

(octubre/junio)

Grupo Mixto (a partir de 17 años)

Lunes y miércoles de 20:00 a 20:55 horas
(sala aeróbic) Plazas: 15



GAP

(Octubre/junio)

Grupos Mixtos (a partir de 17 años)

Grupo 1

Martes y jueves de 17:00 a 17:55 horas
(sala Multiusos) Plazas: 13

Grupo 2

Martes y jueves de 20:00 a 20:55 horas
(sala Multiusos) Plazas: 13

Grupo 3

Martes y jueves de 21:00 a 21:55 horas
(sala Multiusos) Plazas: 13



STRECHING

(Octubre/junio)

Grupos Mixtos (a partir de 17 años)

Grupo 1

Lunes y miércoles de 17:00 a 17:55 horas
(sala Multiusos) Plazas: 17

Grupo 2

Lunes y miércoles de 20:00 a 20:55 horas
(sala multiusos) Plazas: 17



YOGA

(octubre/junio)

Grupos Mixtos (a partir de 17 años)

Grupo 1

Lunes y miércoles de 18:00 a 18:55 horas
(sala Multiusos) Plazas: 15

Grupo 2

Lunes y miércoles de 19:00 a 19:55 horas
(sala Multiusos) Plazas: 15

CLASES COLECTIVAS PARA ADULTOS



**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
3ER DÍA**
(Octubre/junio)

Grupo TONIFICACIÓN (a partir de 17 años)

Viernes de 9:30 a 10:25 horas (sala
Aeróbic) Plazas:17

Grupo ZUMBA (a partir de 17 años)

Viernes de 17:00 a 17:55 horas (sala
Aerobic) Plazas: 17

Grupo PILATES (a partir de 17 años)

Viernes de 18:00 a 18:55 horas (sala
Aerobic). Plazas: 17

*Actividades complementarias para los
alumnos de todas las clases colectivas
para adultos. Para poder asistir a las mis-
mas, será necesario estar inscrito a algu-
na de 2 horas semanales.*



MUSCULACIÓN
(Septiembre/julio)

A partir de 17 años

Inscripción abierta todo el curso
Enseñanza reglada con monitor

Meses de octubre a junio

Lunes a viernes
De 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:30 horas

Meses de julio y septiembre

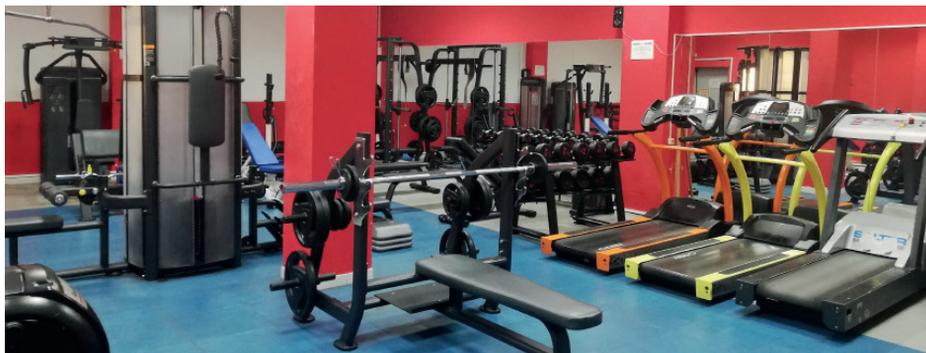
Lunes a viernes
De 9:00 a 13:00 y de 17:00 a 21:30 horas

Mes de agosto cerrado.

**Aforo máximo de la sala: 20 usuarios. Si
es necesario por causas de fuerza mayor
y cumplimiento de aforo se impondrá la
reserva horaria.**

**NOTA: Se establece un mínimo de 6 inscritos/as en todas las actividades de adultos.
La clase que no lo cumpla no podrá impartirse.**

**SERÁ OBLIGATORIO, EN TODAS LAS CLASES COLECTIVAS DE ADULTOS QUE SE REQUIERA,
LA UTILIZACIÓN DE ESTERILLA PROPIA.**



PERIODO DE INSCRIPCIONES

NUEVOS ALUMNOS (inscripciones a 3 grupos diferentes como máximo para el sorteo)

Podrá realizarse Online o presencial - Del 1 al 12 de septiembre de 2025.

SORTEO DE PLAZAS

El día 16 de septiembre.

CONFIRMACIÓN DE PLAZAS OBTENIDAS EN EL SORTEO - NUEVOS INSCRITOS CURSO 25/26

Del 18 al 26 de septiembre (las plazas obtenidas que no sean confirmadas en este periodo se perderán)

CONFIRMACIÓN PLAZAS RESERVADAS ANTIGUOS ALUMNOS CURSO 25/26:

- **Actividades que terminan en mayo (deportes de equipo): del 1 al 12 de junio de 2026.**
- **Actividades que terminan en junio (deportes individuales y actividades de adultos): del 1 al 14 de julio de 2026.**

DOCUMENTACIÓN ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

Deportes de Equipo (serie básica) y actividades infantiles:

Baloncesto, Fútbol 7, Fútbol Sala, Voleibol, Karate, Tenis, Pádel, Patinaje y Gimnasia Rítmica (en todas las categorías):

- Hoja de **Solicitud de Inscripción** debidamente rellena.
- Autorización para la toma y publicación de imágenes del menor.
- Fotocopia del DNI del deportista (IMPRESINDIBLE). No será posible la inscripción del deportista si no cuenta con este documento. Si ya está entregado del curso anterior NO ES NECESARIO VOLVER A ENTREGARLO. Se recomienda a los alumnos que no lo tengan, la tramitación urgente del mismo.**
- En caso de tener derecho a bonificaciones deberá adjuntarse fotocopia del **Título de Familia Numerosa**, del **Certificado de Discapacidad** o de la **Cartilla de la Seguridad Social de Pensionista**, según la bonificación a aplicar.

NOTAS:

No se admitirá ninguna solicitud incompleta.

Todo alumno que participe en las competiciones del programa de Deporte en Edad Escolar de la Comunidad de Madrid (Baloncesto, Fútbol 7, Fútbol Sala y Voleibol) que se organizan en la zona 2b, debe realizar la actividad con la equipación adecuada de acuerdo con la normativa del IDM.

El mismo alumno no podrá darse de alta en 2 deportes de equipo diferentes.

DOCUMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES DE ADULTOS

- Hoja de **Solicitud de Inscripción** debidamente rellena.
- Autorización para la toma y publicación de imágenes.
- En caso de tener derecho a bonificaciones deberá adjuntarse fotocopia del **Título de Familia Numerosa**, del **Certificado de Discapacidad** o de la **Cartilla de la Seguridad Social de Pensionista**, según la bonificación a aplicar.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (PERIODO LECTIVO)

Baloncesto, Fútbol 7, Fútbol Sala, Voleibol y Patinaje:

Desde el 1 de octubre de 2025 al 31 de mayo de 2026

Gimnasia Rítmica, Karate, Tenis, Pádel, y todas las actividades para adultos:

Desde el 1 de octubre de 2025 al 30 de junio de 2026

Musculación:

Desde el 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026

VACACIONES ESCUELAS Y ACTIVIDADES PARA JÓVENES Y ADULTOS

Navidad:

Desde el 22 de diciembre de 2025 hasta el 6 de enero de 2026, ambos inclusive.

Semana Santa:

Desde el 30 de marzo al 3 de abril de 2026, ambos inclusive.

CIERRE DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Fiestas Patronales:

29 y 30 de septiembre de 2025

Fiestas de Navidad:

25 de diciembre de 2025 y 1 y 6 de enero de 2026

CAMPEONATO LIGA LOCAL DE FÚTBOL 7 TEMPORADA 2025-2026

Programa dirigido a los adultos que mantienen la afición por la práctica deportiva del fútbol, para que mediante la participación organizada tengan la posibilidad de mejorar la condición física y ampliar sus relaciones sociales.

- Número máximo de equipos: 18
- Inscripción y reservas:
 - ◆ Equipos inscritos en la temporada 2024/2025: Del 8 al 12 de septiembre de 2025
 - ◆ Nuevos equipos: del 15 al 19 de septiembre de 2025
 - ◆ Periodo de competición: de octubre de 2025 a junio de 2026
 - ◆ Celebración de los encuentros: sábados tarde y domingos mediodía.

- Equipos con el 50% más uno con licencias de jugadores empadronados:

Fianza: 160€	Inscripción: 250€	Ficha: 20€
--------------	-------------------	------------

- Equipos que no tengan el 50% más uno de licencias de jugadores empadronados:

Fianza: 160€	Inscripción: 320€	Ficha: 30€
--------------	-------------------	------------

Todos los jugadores y equipos deben respetar y cumplir el reglamento de competición y disciplina vigente. El incumplimiento de este podrá ocasionar la baja definitiva del jugador y/o su equipo.

NOTA: la Fianza será devuelta íntegramente al final de la temporada, excepto a los equipos sancionados o expulsados de la competición. Dicha cantidad servirá de garantía de posibles daños causados por los equipos y/o sus jugadores. En caso de que los daños superen dicha fianza se pasará un cargo, al equipo responsable, por la diferencia.

Como máximo se tramitarán 15 fichas de jugador por equipo. Las fichas de Delegado y Entrenador serán gratuitas

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

SOCIO DEPORTIVO

Se expedirá, a petición del usuario, el Carnet de Socio Deportivo para la realización de cualquier actividad de las instalaciones deportivas municipales.

Todo socio deportivo queda exento del abono de matrícula, aunque realizase diferentes actividades deportivas.

Igualmente se beneficiará de descuentos en el precio del alquiler de las pistas de tenis, pádel y sala de musculación.

El Carnet de socio deportivo es personal e intransferible y tiene una duración de un año desde el día de su expedición.

Expedición Carnet Socio: 25€

Expedición Carnet Socio Familia Numerosa: 18,75€

Expedición Carnet Pensionistas y Jubilados: 5€

Expedición de nuevo Carnet por pérdida o deterioro: 3€

Expedición Carnet Socio con derecho a bonificación por discapacidad, según porcentaje.

Para los usuarios miembros de la misma unidad familiar que así lo justifiquen, se aplicará un descuento del 10% al 2º miembro sobre la/s actividad/es a la que se inscriba, y un 20% de descuento a las del tercero y cuarto. El orden de inscripción será el que nos facilite el usuario. Estos descuentos no son acumulables con otros ni aplicables en las matriculas ni en la sala de musculación. *Se entenderá unidad familiar a los cónyuges o pareja de hecho y madre o padre en defecto de matrimonio o separados legalmente y a la totalidad de los hijos no independizados. Esta condición deberá ser justificada con la presentación del documento que lo acredite.*

BONIFICACIONES: Estas no serán acumulables. En caso de tener derecho a varias, se aplicará la más ventajosa para el usuario. En ningún caso se aplicarán sobre matrículas y alquileres de horas sueltas de instalaciones.

- Familia Numerosa: 25% de bonificación.
- Jubilados y pensionistas: 50% de bonificación.
- Discapacidad del 33 al 54%: 40% de bonificación.
- Discapacidad del 55 al 64%: 80% de bonificación.
- Discapacidad de + de 65%: 100% de bonificación.
- Carnet Joven: 25% de descuento (alquileres pabellón cubierto, pista polivalente y campo de fútbol)

ESCUELAS MUNICIPALES		
Matrícula		11,00€
ESCUELA	Tarifa	Tarifa familia numerosa
Baloncesto, Voleibol, Fútbol 7 y Fútbol Sala	12,00 €	9,00€
Patínaje Artístico, Artes Marciales (2 horas/semana), Gimnasia Rítmica y Actividades Colectivas para adultos,	18,00€	13,50€
Artes Marciales (3 horas/semana)	26,00€	19,50€
Grupos opcionales (tercer día)	8,00€	6,00€

ESCUELA	TENIS GRUPO NORMAL · CUOTA MENSUAL			
	Número máximo de alumnos	Socio	Socio familia numerosa	No Socio
NIVEL A - hasta 14 años	8	24,00€	18,00€	32,00€
NIVEL A - a partir de 15 años	8	26,00€	19,50€	34,00€
NIVEL B - a partir de 15 años	7	35,00€	26,25€	45,00€

Participación en el **Ranking Anual de Tenis**: 25€. (se abonará esta cantidad independientemente de la fase o campeonato en la que se produzca la inscripción).

Los socios deportivos estarán exentos de pagar esta cuota.

ESCUELA		PÁDEL Cuota Mensual, NIÑOS DE 4 A 14 AÑOS	
		Iniciación	
NIVEL 1	Socio	22,00€	
	No socio	27,00€	
NIVEL 2	Socio	42,00€	
	No socio	52,00€	

Nota: El número de alumnos en cualquier grupo será de 6. El nivel 1 dará 1 hora de clase semanal, el nivel 2 dará 2 horas de clase semanales.

ESCUELA		PÁDEL · CUOTA MENSUAL - A PARTIR DE 15 AÑOS	
		Iniciación	Iniciación avanzada
NIVEL 1	socio	37,00€	42,00€
	no socio	40,00€	45,00€
NIVEL 2	socio	68,00€	78,00€
	no socio	74,00€	84,00€
NIVEL 3	socio	102,00€	117,00€
	no socio	111,00€	126,00€

Nota: El número de alumnos en cualquier grupo será de 4. El nivel 1 dará 1 hora de clase semanal, el nivel 2 dará 2 horas semanales y el nivel 3 dará 3 horas semanales.
******la cuota de iniciación se aplicará únicamente durante la 1ª temporada de clases

ACTIVIDAD	SALA MUSCULACIÓN	
Matrícula	11,00€	
	Tarifa	Tarifa familia numerosa
Cuota mensual socios	20,00€	15,00€
Cuota mensual no socios	25,00€	18,75€

Nota: La cuota mensual conlleva el uso ilimitado de la Sala de Musculación durante el mes abonado. Se deberá respetar en todos los casos el aforo máximo de la sala.

ALQUILER DE INSTALACIONES

Las reservas de cualquier instalación se pagarán por adelantado en las Oficinas o al Controlador los fines de semana. En las reservas de tenis y pádel, el responsable de dicha reserva se hará cargo del pago completo.

PISTAS DE TENIS			
Precio por Hora			
Socio Adulto	No Socio Adulto	Socio Infantil	No Socio Infantil
6,00€	7,00€	3,00€	4,00€
BONO 10 HORAS			
Socio Adulto	No socio Adulto	Socio Infantil	No socio Infantil
40,00€	60,00€	20,00€	30,00€
Nota: Con 15 años cumplidos, se aplicará tarifa de adulto.			
Jugando un usuario infantil con un usuario adulto, se aplicará la tarifa de adulto. <i>Participantes ranking bono 10 h. a precio de socio</i>			
SUPLEMENTO DE LUZ: 3,50€/HORA			
BONO 10 HORAS DE LUZ SOCIO: 28,00€		BONO 10 HORAS DE LUZ NO SOCIO: 32,00€	

PISTAS DE PÁDEL			
Precio por hora			
Socio Adulto	No Socio Adulto	Socio Infantil	No Socio Infantil
8,50€	10,50€	7,00€	8,50€
BONO 10 HORAS			
Socio Adulto	No socio Adulto	Socio Infantil	No socio Infantil
55,00€	75,00€	50,00€	70,00€
Nota: Con 15 años cumplidos, se aplicará tarifa de adulto.			
Jugando un usuario infantil con un usuario adulto, se aplicará la tarifa de adulto			
SUPLEMENTO DE LUZ: 3,50€/HORA			
BONO 10 HORAS DE LUZ SOCIO: 28,00€		BONO 10 HORAS DE LUZ NO SOCIO: 32,00€	

Reserva mínima de 1 h. A disposición bonos de 20 medias horas. Las medias horas sólo podrán abonarse con bono.

PABELLÓN CUBIERTO	
Usuarios hasta 14 años	40,00€
Usuarios adultos (a partir de 15 años)	70,00€
Usuarios adultos (a partir de 15 años) con carnet joven	52,50€
Equipos Liga Local o Empresas del Municipio	50,00€
Bono 5 horas Equipos Liga Local (luz no incluida)	200,00€
Abono Octubre/Junio – 1 hora por semana	
700€ (suplemento de luz incluido)	640€ (suplemento de luz no incluido)
SUPLEMENTO DE LUZ: 9,00€/hora	
FIANZA OBLIGATORIA 160€	

PISTA POLIVALENTE / SALA ARTES MARCIALES / SALA GIMNASIA RÍTMICA	
Usuarios hasta 14 años	25,00€
Usuarios adultos (a partir de 15 años)	40,00€
Usuarios adultos (a partir de 15 años) con carnet joven	30,00€
Equipos Liga Local o Empresas del Municipio	25,00€
Bono 5 horas Equipos Liga Local (luz no incluida)	100,00€
Abono Octubre/Junio – 1 hora por semana	
470€ (suplemento de luz incluido)	410€ (suplemento de luz no incluido)
SUPLEMENTO DE LUZ: 9,00€/hora	
FIANZA OBLIGATORIA 160€	

CAMPO DE FÚTBOL HIERBA ARTIFICIAL	
Partidos o entrenamientos equipos locales	
Medio campo	40,00€/hora
Medio Campo Carnet Joven	30,00 €/hora
Campo entero	60,00€/hora (alquiler mínimo de 2 horas)
Campo Entero Carnet Joven	45,00 €/hora (alquiler mínimo 2 horas)
Partidos o entrenamientos equipos no locales	
Medio campo	50,00€/hora
Medio Campo Carnet Joven	37,50 €/HORA
Campo entero	85,00€/hora (alquiler mínimo de 2 horas)
Campo Entero Carnet Joven	63,75 €/H (alquiler mínimo 2 HORAS)
SUPLEMENTO DE LUZ: 12,00 €/HORA CAMPO ENTERO	
8,00 €/HORA MEDIO CAMPO	



NOTA: LA INFORMACIÓN COMPLETA DEL PROGRAMA DEPORTIVO 25/26 (NORMAS, REGLAMENTOS, RECOMENDACIONES...) ESTÁ A SU DISPOSICIÓN ESCANEANDO EL CÓDIGO QR DEL REVERSO O EN LA OFICINA DEL POLIDEPORTIVO

CLUBES DEPORTIVOS LOCALES



UNIÓN DEPORTIVA VELILLA

Teléfono: 624669122

Mail: udvelilla@gmail.com

 UDVELILLA

 @udvelilla

Web: udvelilla.com



C.D.E. FUTURO VELILLA F.S.

Teléfono: 696 45 92 98 / 626 327 003

Mail: clubfuturovelilla@gmail.com

 @futurovelillafutsal



CLUB BALONCESTO VELILLA

Teléfono: 618 97 24 93

Mail: escuelabalocestovelilla@gmail.com

 @cb_velilla



CLUB PATINAJE ARTÍSTICO VELILLA DE SAN ANTONIO

Teléfono: 669650920

Mail: patinaje.velilla@gmail.com

 @patinaje.velilla



CLUB ATLETISMO VELILLA DE SAN ANTONIO

Teléfono: 636 25 77 88 – David Viveros Rodríguez

Mail: clubatletismovelillasanantonio@gmail.com

Blog: clubatletismovelilla.blogspot.com.es

 @cavelilla

 Atletismo Velilla



CLUB GIMNASIA RÍTMICA VELILLA

Teléfono: 669743668

Correo: clubvelilla@gmail.com

 @clubritmicavelilla



CLUB VOLEIBOL VELILLA

Teléfono: 637 01 00 23 / 699 56 14 52

Mail: voleibovelilla@gmail.com

 @VoleivoVelilla

 voleibovelilla_club



CLUB PETANCA VELILLA

Teléfono: 637 91 98 44



Ayuntamiento de
Velilla de San Antonio

AVISOS Y RECOMENDACIONES

Para las Escuelas Deportivas Municipales

1. Para la correcta inscripción de los deportistas en el Programa de Deporte en Edad Escolar de la Comunidad de Madrid, **será obligatorio que el deportista posea DNI**, siendo necesario entregar en el momento de la inscripción **fotocopia de este documento**, para los deportes de: Baloncesto, Fútbol Sala, Fútbol 7, Voleibol, Pádel, Tenis, Gimnasia Rítmica, Patinaje y Karate. Si ya se ha entregado en la temporada anterior no es necesario volver a presentar.
2. La **creación de nuevos equipos** en las modalidades de deporte en grupo se valorará en función del número de alumnos y de la disponibilidad de espacios, lo que puede suponer cambios en los horarios y días en que se desarrollan las actividades.
3. En algunos deportes es altamente recomendable estar federado. Esta recomendación afecta sobre todo a Karate, deporte de contacto, en los que periódicamente hay que pasar las pruebas que estipulan sus correspondientes federaciones. En Tenis también se recomienda la federación de los deportistas, que tendrán así acceso a todas las ventajas que supone estar federado.
4. La práctica de las actividades deportivas programadas en instalaciones no cubiertas y semicubiertas se realizará siempre y cuando las condiciones meteorológicas no lo impidan. Esta decisión la tomará el director técnico de la escuela correspondiente. Las clases suspendidas no serán recuperables.

NORMAS GENERALES DE INSCRIPCIÓN

Inscripción

1. Aquella persona que desee participar en las actividades deportivas deberá cumplir con los requisitos de cada modalidad específica.
2. Las **ALTAS** se realizarán por meses completos, rellenando el formulario de solicitud y presentándole en las oficinas de las Instalaciones Deportivas Municipales La Cantera, siendo necesario rellenar tantas solicitudes como actividades se deseen realizar.
3. Las **BAJAS** deberán solicitarse en las oficinas rellenando el formulario correspondiente, o remitiendo ese mismo formulario a través de correo electrónico a idmvelilla@ayto-velilla.es **ANTES DE QUE COMIENZE EL MES DE EMISIÓN.**

No se devolverá el importe de la actividad una vez se hayan emitido los correspondientes recibos del mes o del trimestre, salvo por causa médica o motivos laborales debidamente justificados.

Para solicitar la devolución se hará a través de la Sede Electrónica o en Registro General del Ayto. de Velilla de San Antonio, y será necesario aportar documento laboral o médico que justifique el reembolso, y una vez autorizada ésta, se hará transferencia bancaria (incluir nº IBAN en la solicitud de devolución) del importe correspondiente, una vez haya pasado el plazo de devolución del recibo en el banco.

- 4. BAJAS TEMPORALES:** Las bajas temporales, se mantendrán ÚNICAMENTE durante el trimestre en el que se produzcan. Si una vez terminado el trimestre, si no se produjese el alta, se procederá a la baja definitiva. Si el usuario quiere conservar la plaza, pero no se puede incorporar, tendrá que pagar el 50 por ciento de la cuota en concepto de reserva.

No se dará de alta a comienzo de curso a las personas que quieran incorporarse en baja temporal.

- 5.** La no asistencia continuada en alguna de las actividades podrá suponer la baja definitiva, siendo necesario el aviso y la justificación a partir de la tercera falta.
- 6.** El carné de socio es un documento personal e intransferible, y deberá ser presentado siempre que sea requerido por el personal de las Instalaciones. En caso de extravío, se comunicará de inmediato en las oficinas del IDM, donde se emitirá un duplicado previo abono de 3 €.
- 7.** En cualquier actividad, una vez cubierto el número máximo de alumnos (por orden de inscripción), el interesado podrá inscribirse en una lista de espera.
- 8.** Los alumnos que no tengan la edad que recoge el programa deportivo, pero cumplan los años en el primer trimestre del curso, pueden ser admitidos en la actividad solicitada. Una vez comenzado el curso, podrán hacerlo al principio del trimestre en el que cumpla la edad mínima.

Abono de cuotas

- 9.** El abono de tasas de las actividades deportivas será **TRIMESTRAL, salvo TENIS y PÁDEL que será pago MENSUAL**, mediante domiciliación bancaria. En la solicitud de inscripción deberá figurar el código "IBAN", así como el titular de la cuenta, **NO SIENDO VALIDO LAS PERSONAS AUTORIZADAS.**

El recibo de las actividades se cargará en los primeros días del mes de emisión correspondiente (octubre, enero y abril en los recibos trimestrales).

La devolución de un recibo conlleva el recargo que contempla la Ley General Tributaria (58/2003, de 17 de diciembre), más el GASTO BANCARIO. Además, si después de comunicárselo al interesado por escrito, éste no hiciera efectivo el pago en un plazo de 15 días desde su notificación, se procederá a su inmediata baja. No obstante, el Ayuntamiento procederá a tramitar los impagados de conformidad con lo establecido en las Ordenanzas Fiscales Municipales.

Las personas que causen baja por impago perderán la plaza y, en caso de reanudar otra actividad, deberán estar al corriente de pago considerándose nueva inscripción y teniendo

que abonar una nueva matrícula. Los usuarios que no deseen domiciliar sus recibos deberán abonar el importe del curso completo al realizar la inscripción.

Bonificaciones

10. FAMILIA NUMEROSA: Para las personas que tengan esta condición, siempre acreditando al misma con la presentación del carné de familia numerosa, podrán beneficiarse para todas las actividades, de un 25% de bonificación sobre las tarifas de la actividad que se realice.

11. DISCAPACIDAD: Para las personas que acrediten mediante certificado expedido por el INSS u órgano competente, una discapacidad igual o superior al 33%, gozarán de las siguientes bonificaciones sobre las tarifas reguladas, excepto para la Piscina Municipal y alquiler de instalaciones:

- Discapacidad del 33% al 54%: 40% de bonificación.
- Discapacidad del 55% al 64%: 80% de bonificación.
- Discapacidad igual o superior al 65%: 100% de bonificación.

12. JUBILADOS Y/O PENSIONISTAS: Los pensionistas y/o jubilados que lo justifiquen debidamente, mediante la presentación de la fotocopia del documento que lo acredite, tendrán una bonificación del 100% sobre la actividad de **Gerontogimnasia y Taichí (3ª Edad)**, especialmente programada para ellos, debiendo abonar únicamente el importe de la matrícula.

Para la realización de cualquier otra actividad, dicha condición conllevará un descuento del 50% sobre el precio de esa actividad. En todo caso, se deberá pagar el importe de la matrícula.

13. Para todas aquellas personas con expedientes iniciados en Servicios Sociales, motivados y propuesto por la concejalía de Servicios Sociales, en función de su situación de vulnerabilidad dispondrán de exenciones parciales o totales de las actividades que se matriculen.

14. En los casos en que concurren más de una de las reducciones establecidas, se aplicará la más ventajosa para el usuario.

15. Las bonificaciones no se aplicarán en ningún caso sobre la matrícula.

16. Para cualquier modalidad deportiva o curso intensivo que no estuviese incluido en la oferta deportiva, se le aplicará el mismo criterio de tasa que lo regulado en la presente ordenanza.

NORMAS GENERALES DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

1. Las Instalaciones Deportivas Municipales (IDM) de Velilla de San Antonio comprenden todos los espacios y edificios de titularidad municipal destinados a las prácticas físico-deportivas, así como el mobiliario incorporado temporal o permanentemente en ellos.
2. El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, a través del personal de servicio de las IDM, velará por el cumplimiento de las siguientes normas y está capacitado para suspender las actividades físico-deportivas en los siguientes supuestos:
 - riesgo de deterioro de las IDM;
 - riesgo para la integridad física de los/as usuarios/as;
 - condiciones ambientales y/o de las instalaciones adversas;
 - intereses colectivos o compromisos adquiridos;
 - normas sanitarias de obligado cumplimiento;
 - cualquier otro supuesto que aconseje la suspensión.
3. En las IDM solo se podrán realizar las actividades que se relacionan en el Programa de Actividades Deportivas del año en curso, las que se deriven de los contratos establecidos con clubes y aquellas, temporales o permanentes, que cuenten con autorización municipal.
4. Para las prácticas físico-deportivas en los distintos espacios se deberá utilizar la indumentaria adecuada. Se establece la obligatoriedad de uso de calzado deportivo que en ningún caso pueda dañar los pavimentos y solados de las IDM.
5. El acceso de las IDM supone la aceptación de estas Normas de Uso y reglamentos vigentes.
6. Los usuarios se identificarán y mostrarán su acreditación y/o autorización para utilizar las IDM a los empleados/as que así lo requieran.
7. Los usuarios colaborarán con el personal de las IDM en la conservación y respeto de las instalaciones, equipos y mobiliario, atendiendo las indicaciones de las Normas Generales de Uso y las normas específicas de cada espacio deportivo.
8. Si la actividad así lo requiere, se nombrará un responsable de uso del espacio deportivo para cada grupo, así como de la solicitud de material o reserva, traslado, colocación, desmontaje y devolución del mismo.
9. El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, a través del personal de las IDM, velará por el cumplimiento de las Normas Generales de Uso. En cualquier caso, el personal al cargo de las instalaciones podrá adoptar medidas que favorezcan las prácticas físico-deportivas y la utilización de los espacios y los equipos. En los casos que así se requiera, el personal al cargo podrá expulsar y/o denegar el acceso a las IDM a las personas que incumplan alguna de las Normas de Uso o cuyas acciones pongan en peligro la práctica deportiva y/o la seguridad del resto de usuarios. Entre otros supuestos, pueden dar lugar a expulsión o denegación del acceso:
 - los actos contra el respeto y la convivencia, como hurtos, insultos o agresiones;
 - un comportamiento inadecuado o irrespetuoso hacia el personal de las IDM o el resto de usuarios/as;
 - los actos vandálicos contra las instalaciones, equipos y mobiliario de las IDM, ya sea por utilización indebida, peligrosa, destructiva o irresponsable;

- no respetar las Normas Generales de Uso y/o las normas específicas de cada espacio y/o equipo;
 - los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades programadas.
10. De conformidad con la legislación vigente, el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio exigirá responsabilidades por los daños producidos al patrimonio municipal.
 11. Las Normas Generales de Uso se completan con las normas específicas adaptadas a cada instalación. Estas normas específicas estarán expuestas en los tabloneros de anuncios y otros espacios apropiados.
 12. No se podrá acceder a las IDM con comidas, bebidas, objetos como balones, patines o bicicletas, salvo que fueran propios de las actividades y estén permitidos específicamente. En este último caso, no se podrá hacer uso de ellos hasta llegar a la instalación adecuada, donde se imparte la actividad.
 13. El paso a la instalación se podrá efectuar 5 minutos antes del comienzo de la clase correspondiente.
 14. Los acompañantes no podrán pasar en ningún momento dentro del recinto de vestuarios a excepción de los menores de seis años, que podrán acceder al mismo con un acompañante. Estos utilizarán las zonas de espera, pero nunca los vestuarios, hasta el final de las clases, permitiéndoles en ese momento nuevamente el acceso.
 15. El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio y la dirección de las IDM no se hacen responsables de los objetos depositados en vestuarios.
 16. No está permitido fumar ni vapear en las Instalaciones Deportivas Municipales.

REGLAMENTOS DEPORTIVOS

El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio aprobó el reglamento contra la violencia y el odio en el deporte. Velilla Juega Limpio que tiene como objetivo regular las actividades deportivas organizadas o promovidas por el Ayuntamiento, asegurando el respeto, la igualdad, y el fomento de los valores cívicos, tal como lo establece el marco legal español.

Por tanto, será de obligatorio cumplimiento, al igual que cualquier otro reglamento que se apruebe con posterioridad a la publicación de esta información.

CAMPEONATO LIGA LOCAL DE FÚTBOL 7

TEMPORADA 2025-2026

Asistencia sanitaria y directorio de clínicas

1. Prevalecerá el uso de las prestaciones sanitarias que le correspondan por licencia federativa en vigor cuando se produzca el accidente o lesión.
2. Para los casos no contemplados en los supuestos anteriores, el Ayuntamiento tiene suscrita una póliza de accidentes colectiva innominados al amparo de la cual se prestará la asistencia. De precisar asistencia durante el fin de semana, el lesionado debe dirigirse a alguna de las clínicas concertadas indicadas y comunicar el accidente al personal de las IDM en el siguiente día laborable, entregando o solicitando, según los casos, el correspondiente parte en las oficinas, donde se le proporcionará la información oportuna para recibir o seguir recibiendo la prestación.

Clínicas Concertadas

NOMBRE	Centro Médico Samarin S.L. - Clínica Guadiana	
DIRECCIÓN	C/ Guadiana, 1	28840 Mejorada del Campo
TELEFONO	91 679 44 77 / 682 81 36 83	
E-MAIL	admision@guadianaclinica.es	
HORARIOS	Lunes a viernes: de 8:00 a 20:30 Sábados: de 9:00 a 13:00	
SERVICIOS	Urgencias no Hospitalarias	

NOMBRE	Centro Médico La Paloma	
DIRECCIÓN	Calle Virgen de la Paloma, 15	28850 Torrejón de Ardoz
TELEFONO	91 937 00 00	https://www.hmhospitales.com
E-MAIL	aacano@hmhospitales.com	
HORARIOS	Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 h. de 16:00 a 20:00 h.	
SERVICIOS	Urgencias no Hospitalarias	

NOMBRE	Centro Médico Integral Henares	
DIRECCIÓN	Pº de la Democracia, 21	28850 Torrejón de Ardoz
TELEFONO	91 648 75 00 / 91 675 59 50	http://www.cmih.es/
E-MAIL	cmih@cmih.es	
HORARIOS	Lunes a domingos 24 horas	
SERVICIOS	Urgencias no Hospitalarias	

NOTAS COMUNES PARA ALQUILER O CESIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO, PISTA POLIVALENTE CUBIERTA, SALA DE ARTES MARCIALES Y SALA DE RÍTMICA

La solicitud de alquiler de estas instalaciones se hará con antelación y por escrito, bien por Sede Electrónica o bien en Registro del Ayto. en el formulario y trámite habilitado para tal fin. Para poder hacer uso de la misma, será imprescindible la recepción de la autorización expresa.

En el alquiler de pistas, cuando en un equipo el 25% de los participantes tenga la categoría de Adulto, deberá abonar la tarifa de adultos.

Para todos los usuarios que acrediten estar en posesión del Carné Joven, se aplicará un 25% de descuento en el alquiler de pabellón y pista polivalente.

Todos los usuarios deben tener entre 14 y 30 años, de lo contrario se aplicará el precio de adulto sin descuento.

El abono de cinco horas para los equipos de liga local es intransferible, no pudiendo estos, transferir esa ventaja para uso y disfrute a otros equipos no inscritos en la competición local, sino fuese así se les retirarán a todos sus miembros todas las ventajas de uso y disfrute de las Instalaciones Deportivas Municipales.

El abono de cinco horas para los equipos de liga local, tendrá una validez de seis meses desde la fecha de expedición.

Para poder adquirir el abono anual el solicitante debe asumir la responsabilidad del uso que se haga de la instalación y de los desperfectos o daños que se pudieran ocasionar a la misma. Además, debe realizar el ingreso de la fianza correspondiente.

FIANZAS: para la utilización de Instalaciones Deportivas Municipales que se realicen durante una temporada completa, los solicitantes deben ingresar en concepto de garantía por posibles daños, la cantidad de 160€. En caso de desperfectos en las IDM se descontará de esta cantidad el importe de su reparación. En el supuesto de que los costes asciendan del importe de la fianza, se pasará un cargo al responsable.

Al finalizar la temporada se realizará la devolución parcial o completa de la fianza si corresponde.

NOTAS PARA ALQUILER Y CESIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL

La solicitud de alquiler de esta instalación se hará con antelación y por escrito, bien por Sede Electrónica o bien en Registro del Ayto. en el formulario y trámite habilitado para tal fin. Para poder hacer uso de la misma, será imprescindible la recepción de la autorización expresa.

Para todos aquellos usuarios que acrediten estar en posesión del Carné Joven, se aplicará un 25% de descuento en el alquiler de Campo de Fútbol.

Todos los usuarios deben tener entre 14 y 30 años, de lo contrario se aplicará el precio de adulto sin descuento.

Para las Asociaciones o Clubes que soliciten colaboración con el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio para realizar eventos deportivos sin ánimo de lucro que beneficien al municipio y fomenten la práctica deportiva entre vecinos y vecinas, se valorará desde la Concejalía de Deporte el proyecto aportado por el solicitante para aprobar la exención del pago de la Instalación Deportiva.

En caso de ser aprobado el proyecto y la cesión de la instalación, el solicitante se compromete a dar difusión al evento mediante un cartel que debe aprobar el área de comunicación del Ayuntamiento y añadir el logotipo de este como colaborador.

**ESCANEA EL
CÓDIGO Y ACCEDE**



¡MUÉVETE EN VELILLA!



www.ayto-velilla.es

